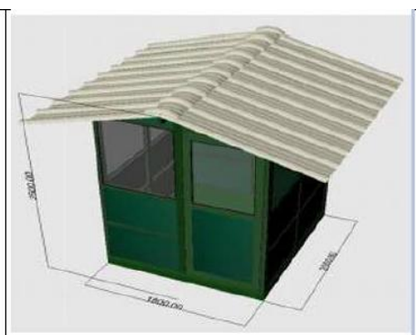
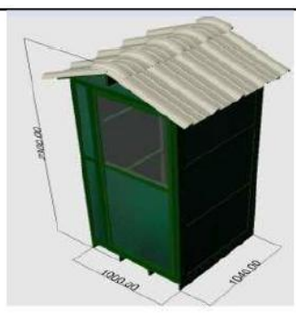
FICHA TECNICA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Proceso de selección No. 031-00-D-CACOM-1-GRUSE-2026

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 FICHA TÉCNICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDAD	Cantidad
02-01-01-003-008- 01-4 OTROS MUEBLES N.C.P. $41.300.000,00			
SHELTER PLÁSTICO-POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO PARA BODEGA ALIMENTOS CANINOS Y EQUINOS	**BODEGA PLÁSTICA PARA ALMACENAR ALIMENTO PARA CANINOS** Bodega plástica con su respectiva puerta para almacenar comida para los caninos. **Fabricada en polipropileno de alto impacto con original y ensamblada de forma especializada con tornillería en acero inoxidable 304 certificada,** con las siguientes dimensiones: **Cuerpo de la bodega (interno): 1,80 m de ancho x 2,00 m de largo x 2,40 m de altura libre interna.** **Características principales:** Piso plástico diseñado para sobreponerse sobre terreno natural, siempre que se cuente con nivelación y estabilidad adecuadas. Techo a dos aguas en teja termoacústica. Una puerta abatible de entrada con visagra tipo piano en acero inoxidable 304 certificada **Instalaciones eléctricas incluidas**: Dos toma corriente, una interna y otra externa, dos interruptores, dos rosetas con su bombillo, una interna y otra externa. **Especificaciones del material plástico:** Material plástico libre de mantenimiento (no requiere aplicación de lacas, pinturas ni anticorrosivos). Material plástico piro resistente, no combustionable en caso de fuego ocasional. Material plástico macizo, más resistente a la flexión, tensión y compresión. Material plástico con protección UV que lo protege de la cristalización solar. Material plástico libre de porosidad, lo que evita la generación y acumulación de malos olores. Material plástico no reciclado, debe ser con original apto para el contacto con alimentos. El color del material plástico es integral, sin pintura, ni maquillaje, brindando mayor durabilidad y resistencia. Color: Según requerimiento Alcances no incluidos: No incluye instalación	**UNIDAD**	**01**
			

02-01-01-001-002- 10 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA FINES MILITARES $ 46.700.000,00			
CASETAS O GARITA DE VIGILANCIA EN PLÁSTICO POLIPROPILENO, MODULAR, DESARMABLE Y MÓVIL.	**GARITA PLÁSTICA ENTAMBORADA AISLANTE TÉRMICA PARA CLIMA CALIENTE EN PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA** Fabricada en polipropileno de alto impacto con original y ensamblada de forma especializada con tornillería en acero inoxidable 304 certificada. Esta garita ofrece una solución duradera y eficiente para diversos entornos. **Características y Dimensiones** **Dimensiones externas:** 100 cm (ancho) x 104 cm (largo) x 230 cm (alto), incluyendo el techo y piso plástico de 10 cm de alto. **Techo a dos aguas en teja termoacústica**, optimizando el aislamiento térmico y acústico. Una puerta abatible equipadas con bisagras tipo piano de alta resistencia y cerradura de yale de seguridad estándar. **Instalaciones eléctricas:** Dos toma corrientes internas y uno externo para alimentación eléctrica. Dos interruptores. Dos rosetas con bombillos: Una en el interior y una en el exterior. **Especificaciones del material plástico:** Material plástico libre de mantenimiento (no requiere aplicación de lacas, pinturas ni anticorrosivos).	**UNIDAD**	**02**
	Material plástico piroresistente, no combustionable en caso de fuego ocasional. Material plástico macizo, mas resistente a la flexión, tensión y compresión. Material plástico con protección UV que lo protege de la cristalización solar. Material plástico libre de porosidad, lo que evita la generación y acumulación de malos olores. El color del material plástico es integral, sin pintura, ni maquillaje, brindando mayor durabilidad y resistencia. **Ventajas del Material Bajo mantenimiento:** No requiere lacas, pinturas ni inmunizantes para preservar su vida útil. **Aislamiento térmico eficiente:** El polipropileno regula la temperatura interior, manteniendo el ambiente fresco en verano y templado en invierno. **Durabilidad y resistencia:** Resistencia a plagas y termitas, garantizando una larga vida útil sin necesidad de reformas. **Protección UV:** El color es integral (no pintado) y cuenta con protección contra rayos solares, evitando la cristalización. Impermeable y antiadherente: No absorbe agua, no se pudre ni se degrada. Además, su superficie antiadherente facilita la limpieza y evita la acumulación de manchas, microorganismos o bacterias. Inocuidad y seguridad: Fabricada con material plástico libre de reciclados, es totalmente inocua y apta para el contacto con la piel humana. **Piroresistente:** No combustiona en caso de exposición a fuego ocasional. Detalles Adicionales Manipulación: Se realiza de forma manual, facilitando su transporte y ubicación. Instalación:		
			

3.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

• **Garantía técnica de los bienes**

El contratista deberá otorgar garantía técnica sobre los bienes suministrados, la cual no podrá ser inferior a un año contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, mala calidad de materiales, fallas estructurales, deficiencias de funcionamiento y cualquier otra anomalía atribuible al proveedor o fabricante.

• **Cumplimiento de especificaciones técnicas.**
El contratista deberá entregar los bienes en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y contenidas en la ficha técnica, así como las condiciones ofrecidas en su propuesta económica.

• **Procedimiento en caso de incumplimiento técnico al momento de la recepción**
En caso de que, durante la verificación y revisión técnica al momento de la entrega, se evidencie que los bienes no cumplen total o parcialmente con las especificaciones técnicas requeridas, la Entidad procederá a:
• Dejar constancia escrita en el acta de recibo.
• No suscribir el acta de recibo a satisfacción.
• Rechazar los bienes que no cumplan con las condiciones exigidas.

El contratista deberá reemplazar o subsanar los elementos observados dentro del plazo que establezca el supervisor del contrato, sin que ello genere costo adicional para la Entidad.

• **Reposición o corrección sin costo adicional**
La reposición, corrección o sustitución de los bienes que presenten incumplimiento técnico o defectos durante el término de la garantía deberá realizarse dentro del plazo señalado por la supervisión, asumiendo el contratista todos los costos de transporte, instalación, retiro y demás gastos asociados.

• **Responsabilidad contractual**
El incumplimiento en la calidad o especificaciones técnicas dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente y a lo establecido en el contrato (multas, declaratoria de incumplimiento, efectividad de garantías, entre otras).

3.2.1 Obligaciones Generales y Específicas del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas, las cláusulas del contrato, las normas aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor del contra.
2. El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. El contratista está obligado a responder en los plazos que el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista está obligado a asumir el pago de:
 - Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
 - Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
 - Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
5. El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentren bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
6. El contratista se compromete a presentar oportunamente la factura(s), los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

7. El contratista se compromete a cargar la factura(s) en la plataforma SECOPII, de conformidad a lo establecido por Colombia Compra Eficiente.
8. El contratista se compromete a presentar y cargar las garantías que corresponde en el plazo estipulado por la entidad.
9. El contratista está obligado a informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
10. El contratista está obligado a realizar todas las comunicaciones a través de la plataforma SECOP II, solo se entenderán legalmente las que se realicen por este medio.
11. El contratista se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
12. El contratista se compromete a seguir las indicaciones dadas por el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato y este sea de la mejor calidad a través del SECOP II.
13. El contratista se compromete a programar oportunamente las actividades que deba desarrollar para la correcta y adecuada ejecución del contrato.
14. El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o a terceros.
15. El contratista se compromete a obtener oportunamente y con la debida anticipación, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
16. El contratista se compromete a permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
17. El contratista se compromete a suministrar la información que el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a menos que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
18. El contratista se compromete a responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
19. El contratista se compromete a Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
20. El contratista se compromete a dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
21. El Contratista una vez sea suscrito el contrato, deberá entregar la documentación requerida para el correspondiente estudio de seguridad realizado a todo el personal que ingresara a la Unidad Militar Aérea a realizar los respectivos trabajos de dicho objeto del contrato; los documentos requeridos son: diligenciar en su totalidad el formato OA-JIAEC-FR-210, que será suministrado por el supervisor del contrato y anexar la siguiente documentación: fotocopia cedula de ciudadanía ampliada al 120%, fotocopia libreta militar (hombres), fotocopia diplomas estudios, referencias personales (3), referencias laborales (3), licencia de conducción del personal que maneje vehículo, soat del o de los vehículos a ingresar, tarjeta de propiedad, técnico mecánica vigente. El plazo máximo de entrega de dichos documentos es de 8 días siguientes calendario a la fecha de suscripción del presente contrato para así poder dar inicio a los trabajos a realizar. Sin esta documentación el Contratista no podrá ingresar al **CACOM-1 ubicado en Puerto Salgar Cundinamarca.**
22. El contratista se compromete a entregar la totalidad de los documentos que permiten hacer efectiva la garantía.
23. Si algún o algunos de los componentes que integran los elementos es devuelto o no se recibe por presentar daños, defectos de fabricación o porque no cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior al plazo de ejecución.
24. Los elementos deberán ser bien embalados o empacados, marcados para poder ingresar a la Unidad y evitar la pérdida de elementos. La marca debe especificar el número de contrato, objeto y nombre del Supervisor del contrato, contratista y/o empresa.
25. El contratista debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato.
26. El contratista debe entregar los elementos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, no se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones o características inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
27. El Contratista deberá atender diligentemente las instrucciones que el Supervisor del contrato le imparta.

28. **El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Directiva 034 de 2018 "*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional"***, por lo que proporcionará, dentro del plazo de ejecución, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato que incluya: la identidad del fabricante y la información del bien como, referencia, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo, así como las características físicas como marca, referencia, presentación, aspecto físico entre otros, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.
29. A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numeroOTAN de catálogo.
30. El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato.
31. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.
32. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos de acuerdo a obligaciones contractuales establecidas en la circular o FAC-S-2024-000591-CR del 27 de enero de 2024.
33. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, contractuales de conformidad con la circular FAC-S- 2024- 000591-CR del 27 de enero de 2024.
34. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. De conformidad con la circular FAC-S-2024 000591-CR del 27 de enero de 2024.
35. Las demás obligaciones que señale la ley y normas complementarias.

Obligaciones Contractuales asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad:
No Aplica

3.2.3 Seguridad Física y de la Información:

Cumplir con establecido en la Directiva Permanente No 056-2020 "Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC", o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.
Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 "Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC", o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.
Teniendo en cuenta que, en el presente proceso el contratista asumirá todos los costos en que se incurra con ocasión del desarrollo del contrato.
El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario deberá regirse por las normas que imponga CACOM-1 y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.

3.2.4 Seguridad y Salud en el Trabajo:
Encontrarse a paz y salvo con sus aportes de seguridad social y demás aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. Para lo cual, deberá presentar junto con la factura de cobro certificación en forma escrita y firmada del Representante Legal y contador donde se da constancia que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y a su vez entregar las constancias de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales en los términos señalados en el presente contrato.

3.2.5 Gestión Ambiental:
No Aplica

3.2.6 Compras Públicas Sostenibles con el ambiente y socialmente responsables:

Se tiene que un servicio sostenible es aquel que satisface la necesidad y aporta a la protección del medio ambiente, el consumo mesurado de los recursos y la justicia social es fundamental para el presente proceso contractual.

Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de contratación se debe velar por el respeto y protección de los derechos humanos de la población en general y la política de Derechos Humanos y Empresa de Naciones Unidad.

Así pues, las empresas deberán estimar el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos; garantizar la inclusión de población vulnerable, en la contratación de personal aledaño a la zona, con el fin de contribuir a la disminución de la pobreza de la población cercana a la Unidad; respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad. Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, en cualquier parte que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH,PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales enel trabajo).

Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.

Evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias, cuando se produzcan.